03-05-2017

**Cobertura del SOA se mantendrá en ₵6 millones para el 2018**

* *Póliza actual cubre 100% del costo de lesiones al 96,3% de los lesionados*
* *CCSS asume el 20% del costo total de los accidentes de tránsito*
* *Estadísticas de pacientes atendidos por SOA en la CCSS deberán mejorar*

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), emitió el estudio técnico sobre la cobertura del Seguro Obligatorio Automotor (SOA) que regirá a partir de enero del 2018. Esto en cumplimiento con lo establecido en el artículo #4 del Reglamento del SOA, en donde se indica que el Poder Ejecutivo debe analizar el límite del monto básico de la cobertura del seguro, considerando las indicaciones técnicas que realice la Superintendencia.

Dicho Reglamento establece que la cobertura debe cubrir en su totalidad como mínimo a un 90% de la población atendida por concepto del SOA, por lo que una vez realizado el análisis respectivo, la Sugese determinó que la cobertura actual básica de 6 millones de colones por persona y por siniestro, es suficiente, ya que cubrió el 100% del costo de las lesiones a un 96,3% de los accidentados (30.577 personas). Esto quiere decir que únicamente para 1175 personas lesionadas, la cobertura de la póliza no fue suficiente, quedando a cargo de la CCSS dicho faltante.

De igual forma, la normativa también dispone que la Sugese debe considerar el monto de los costos de los servicios médicos y hospitalarios efectivamente brindados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), a las víctimas que agotaron el monto de la cobertura del SOA. Dicho monto corresponde al 20%, por lo que la Superintendencia le recomendó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), revisar la redacción del artículo 4 del Reglamento del SOA, con la finalidad de establecer que el límite del monto básico de la cobertura cubra como mínimo, el 90% de la distribución de frecuencia de los siniestros y del costo total de los mismos, para atender un mayor porcentaje de los casos más graves de lesiones.

La Sugese también les solicitó a las autoridades de la CCSS que continúen la mejora de los datos estadísticos relacionados con el SOA y los costos en que incurre la entidad en su atención. Según el Superintendente de Seguros Tomás Soley Pérez, *“contar con información más precisa y depurada permitirá estimar de mejor manera el costo de las lesiones de tránsito y, por ende, la suficiencia de la cobertura del seguro”* indicó el jerarca de seguros.

El estudio se basa en los accidentes de tránsito cubiertos por el SOA, durante el año calendario tras anterior al año que se realiza el estudio, es decir para la determinación de la cobertura del 2018, se utilizan los datos de los costos registrados en los accidentes ocurridos en el 2015.

La información se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia [www.sugese.fi.cr](http://www.sugese.fi.cr)